

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2 de agosto de 2021. A Despacho la demanda ejecutiva singular radicada bajo el número 2021-00064-00, informando que fueron allegados oficios provenientes de los Bancos BBVA, COOMEVA, PICHINCHA, CAJA SOCIAL y OCCIDENTE, por medio de los cuales se suministró una información. Sírvase proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: ALEJANDRO HENAO BEDOYA
Radicado: 170884089001-2021-00064-00
Auto de sustanciación: 182

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente los oficios provenientes de los Bancos BBVA, COOMEVA, PICHINCHA, CAJA SOCIAL y OCCIDENTE, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, por medio de los cuales se puso de presente, en resumidas cuentas, que el ejecutado no posee vínculos o no tiene cuentas de ahorros, corrientes o CDTs con dichas entidades bancarias.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Sebastian Restrepo Rojas
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Belalcazar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8331e90c7a86dabb650bd8c4a4175f4d51d4a2a53682e8189ba0b8049566754d

Documento generado en 02/08/2021 10:24:55 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>